

Tipo Norma	:Ley 19193
Fecha Publicación	:16-01-1993
Fecha Promulgación	:05-01-1993
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:MODIFICA LEY N° 18.525
Tipo Version	:Unica De : 16-01-1993
Inicio Vigencia	:16-01-1993
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30560&idVersion=1993-01-16&idParte

MODIFICA LEY N° 18.525

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 18.525, en la siguiente forma:

1. Suprímese el punto (.) final del inciso tercero del artículo 12 y agrégase, a continuación, lo siguiente: "y para la harina de trigo. En este último caso, los derechos y las rebajas determinados para el trigo se multiplicarán por el factor 1,41.", y 2. Agrégase el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 14.- Los derechos y las rebajas que se determinen para la harina de trigo regirán durante tres años a contar de la vigencia de la ley que los establece."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 5 de enero de 1993.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Juan Agustín Figueroa Yávar, Ministro de Agricultura.- Alejandro Foxley Rioseco, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Maximiliano Cox Balmaceda, Subsecretario de Agricultura.